



CENTRO IBEROAMERICANO
—DE CIENCIAS Y EDUCACION A.C.—

CENTRO INTERAMERICANO DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.C.

DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN Y JUSTICIA PARA LOS ANIMALES.

OBJETIVO.- Al término del curso el alumno contará con una visión general de cómo se encuentra la legislación actual en la protección animal, analizará y explicará los conceptos, importancia, de la normatividad aplicable, estudiará las facultades de cada una de las autoridades involucradas y sabrá elaborar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes, teniendo a su alcance las herramientas necesarias para actuar en la defensa de los derechos de los animales.

1. NORMATIVIDAD FEDERAL

1.1.- Jerarquía de leyes

1.2.- Ley General de Vida Silvestre

1.2.1.- Unidades de manejo para la conservación de la Vida Silvestre

1.2.2.- Trato digno y respetuoso a la fauna silvestre

1.2.3.- Aprovechamiento sustentable de la Vida silvestre

1.2.4.- La denuncia Popular

1.2.4.1. ¿Quién puede denunciar?

1.2.4.2.- ¿Ante quién se debe denunciar?

1.2.4.3.- ¿Qué debe contener la denuncia?

1.2.4.4.- ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

1.2.5.- Legal Procedencia

1.2.6.- Autoridades competentes

1.2.7.- Sanciones

1.2.8.- Elaboración de denuncia y casos prácticos

1.3.- Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento

1.3.1.- La sanidad animal

1.3.2.- Bienestar Animal

1.3.3.- Alcance de los conceptos

1.3.4.- Autoridades Responsables

1.3.5.- Facultades

1.3.6.- Elaboración de denuncia y casos prácticos

1.4.-Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

1.5.- Normas Oficiales Mexicanas

1.5.1.- Qué es una norma oficial mexicana y sus alcances

1.5.3.- NOM-045 ZOO-1995 Características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares

1.5.4.- NOM-0033-ZOO- Matanza de los animales domésticos y silvestres.

1.5.5.- NOM-051-ZOO-1995: Trato humanitario en la movilización de animales.

1.5.6.- NOM-148-: Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.

1.5.7.- NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones

sanitarias para los centros de atención canina

1.5.8.- NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio

1.5.8.- Otras Normas Oficiales Mexicanas

1.5.9.- Sanciones

1.6.- Código Penal Federal

1.6.1.- Delitos ambientales

2.- LEGISLACION LOCAL

2. Constitución Política de la Ciudad de México

2.1.- Ley de Protección a los Animales de la CDMX y su reglamento

2.1.1.- Competencia de autoridades

2.2.2.- Prohibiciones

2.2.3.- Denuncia

2.2.4.- Sanciones

2.2.- Ley de Salud

2.3.- Ley de Cultura Cívica

2.3.- Código Penal

2.3.1.- El delito de maltrato animal

2.3.1.1.-Requisitos de procedibilidad

2.3.1.2.- La conducta

2.3.1.3.- El tipo

2.3.1.4.- Punibilidad

2.3.1.5.-Culpabilidad

2.3.2.- Cuando procede la denuncia

2.3.3.- Elaboración de denuncia y casos prácticos